



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 02 de agosto de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00134-00
DEMANDANTE:	DARIO DE JESUS GONZALEZ GAVIRIA
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR NO SUBSANAR
REQUISITOS

La parte demandante ha presentado una serie de memoriales en los que solicita impulso procesal, pero en los mismos no se observa que se haya subsanado los requisitos exigidos en el auto que antecede.

Por lo tanto, se encuentra más que vencido el término concedido a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos por esta Judicatura en el auto proferido el 18 de mayo de 2021 .

Por lo tanto, del Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por DARIO DE JESUS GONZALEZ GAVIRIA, por lo expresado en el acápite anterior.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa desanotación de su registro. Se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 03 de agosto de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 117 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria